

A DESPACHO: Popayán, 15 de septiembre de 2022.- A Despacho de la señora Juez la demanda que antecede. Sírvasse Proveer. -

La Sustanciadora,

MAYRA KATHERINE LÓPEZ BENAVIDES



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

J01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán - Cauca, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 1115.

Proceso: Filiación Extramatrimonial
Radicación: 19001-31-10-001-2022-00180-00

Revisado el proceso de la referencia se observa que no se ha decretado prueba de marcadores genéticos, en este asunto la Diligencia de EXHUMACIÓN de los restos del presunto padre fallecido señor LUIS ALFONSO NARVAEZ ESCOBAR (q.e.p.d.), y dictamen genético sobre análisis de paternidad, prueba de A.D.N., a las partes procesales a saber: MARCELA ANDREA FIGUEROA PENCUA y YESSICA ALEXANDRA FIGUEROA PENCUA (demandante) y ADRIANA FIGUEROA PENCUA (madre de la demandante), por lo tanto, debe impulsarse el proceso en la forma que indica el artículo 386 del Código General del Proceso.

Por otra parte, para la práctica de la prueba arriba decretada, se hace necesario la exhumación del cadáver del señor LUIS ALFONSO NARVÁEZ ESCOBAR (q.e.p.d.), para lo cual se requiera a la parte demandante quien actúa a través de Apoderado Judicial, allegue a esta Judicatura la información exacta de la ubicación donde yacen los restos del señor LUIS ALFONSO NARVÁEZ ESCOBAR (q.e.p.d.).

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE POPAYÁN - CAUCA,**

RESUELVE:

Primero. – Decretar prueba de marcadores genéticos, en este asunto la Diligencia de EXHUMACIÓN de los restos del presunto padre fallecido señor LUIS ALFONSO NARVAEZ ESCOBAR (q.e.p.d.), y dictamen genético sobre análisis de paternidad, prueba de A.D.N., a las partes procesales a saber: MARCELA ANDREA FIGUEROA PENCUA y YESSICA ALEXANDRA FIGUEROA PENCUA (demandante) y ADRIANA FIGUEROA PENCUA (madre de la demandante).

Segundo. - Requerir a la parte demandante quien actúa a través de Apoderado Judicial, allegue a esta Judicatura la información exacta de la ubicación donde yacen los restos del señor LUIS ALFONSO NARVÁEZ ESCOBAR (q.e.p.d.), para la práctica de la exhumación de su cadáver, posterior cotejo con las muestras de las señoras MARCELA ANDREA FIGUEROA PENCUA y YESSICA ALEXANDRA FIGUEROA PENCUA y establecer así la paternidad alegada.

Tercero. – Notifíquese esta providencia por estado electrónico como lo establece el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO.

P/M.K.L.B.

Firmado Por:
Graciela Edilma Vasquez Sarmiento
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e4e86f24ff862263989aae5ec04e230517f9c5d605471f6885c263518d704b7**

Documento generado en 20/09/2022 02:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>